



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MDELLIN

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05001 31 10 010 2017 – 00934 00

En auto que antecede se ordenó oficiar a la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**. Sin embargo, a la fecha no ha llegado respuesta de fondo, advirtiéndole que dicho requerimiento se les envió el 18/05/2021 y 04/06/2021.

Por lo anterior, se **ORDENA REQUERIR POR ULTIMA VEZ** a dicha entidad **PREVIO DAR APLICACIÓN A LAS SANCIONES DE LEY** (artículo 44 del C. Gral. del P.), por incumplir sin justa causa a la orden impartida por éste Despacho, en ejercicio de sus funciones y por la demora en su ejecución. Para que en el **TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN Y QUE SERÁ ENVIADA DIRECTAMENTE POR EL DESPACHO**, informen por qué no han tomado nota al oficio N° 223 del 14 de mayo de 2021, y en consecuencia no han certificado el acto del reconocimiento de la paternidad llevado a cabo por el señor **EDWIN JOVANNY URREGO RUÍZ** en el registro civil de nacimiento de **JANETH CRISTINA URREGO HENAO**, partida con indicativo serial **No. 54453017**, bien sea con una certificación de las que trata el artículo 110 del Decreto Ley 1260 de 1970, o con copia auténtica del registro de varios de dicho acto de reconocimiento, llevado a cabo según lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2158 de 1970. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

Juez (e)

Correo:j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

m.c

 JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS N° _____ Fijado hoy _____ en la Secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Secretario

Firmado Por:

**YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE
LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**149fa6b5e4658636cacb3d0937a23368c6a2f42fbe541d2798a
a8f1f326b918c**

Documento generado en 16/06/2021 02:33:08 PM

Correo:j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**